



Universidad Nacional de la Patagonia San

Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 29 JUN 2015

VISTO:

Los Informes de Avance de los PI 1107 y 10/C285, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que sigan el camino crítico correspondiente los Informes de Avance que se detallan:

- PI 10/C285 “Técnicas de propagación de germoplasma nativo de interés medicinal ñanco lahuen (Valeriana spp).” Dir. Dra. Sara Fernández.
- PI 1107 “Biodiversidad y ecología de comunidades asociadas a ambientes vulnerables al cambio climático: los Glaciares Torrecillas y Tronador (Parque Nacional Los Alerces, Patagonia)” Dir. Dra. María Laura Miserendino.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 312/15

Dra. Juana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Froilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.